RESOLUCIÓN No. 0041

(20 ENE 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
JULIO ZARZA ERITSON JAVIER	1900501947640-8	$ 179.698,17	BENEFICIARIO		210345
VARGAS CARO WALTER	1900501341486-9	$ 86.632,15	BENEFICIARIO		1419500
MEJIA VILLAR JUAN PABLO	1900501453064-1	$ 196.132,00	BENEFICIARIO		1724962
ALARCON ROJAS LINA FERNANDA	1900501368836-5	$ 70.966,30	BENEFICIARIO		1421952
ACOSTA PINTO VIVIAN ANDREA	1900501151678-8	$ 106.235,60	BENEFICIARIO		464559

RESOLUCIÓN No.0041

(20 ENE 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
VARGAS VEGA SANDRA RUTH	1900501579982-2	$ 7.433,06	BENEFICIARIO		2069630
ACEVEDO BETANCURT OSCAR ADOLFO	1900501395951-2	$ 135.049,32	BENEFICIARIO		1527855
SAENZ BETANCOURT GISELE	1900502424855-3	$ 89.426,49	BENEFICIARIO		1634732
LESMES RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN	1900501957734-3	$ 307,56	BENEFICIARIO		224173
	TOTAL	**$ 871.880,65**			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CÉNTAVOS MCTE.* ***($871.880,65).***

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto: *COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,* 20 ENE 2017
Dada en Bogotá D.C.; a los

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Jovanny Joya Chaparro
William Villa Castrillon

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior